



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 000775-2025-094888

Cajamarca, 29 de diciembre de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D465-2025-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/12/2025 06:08 p. m.

VISTOS:

El Proveído N° D4635-2025-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D741-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, mediante el Decreto Supremo N° 318-2025-EF a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, con Acuerdo Regional N° D114-2024-GRC/CR, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2025;

Que, con Resolución Directoral 001-2025-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva de Ejecución de Ejecución Presupuestaria.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 318-2025-EF, que tiene por objeto, la Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Integra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944; de la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328; y de la asignación por jornada de trabajo adicional, según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en el cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, según lo aprobado en el Decreto Supremo N° 277-2025-EF, correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2025, en observancia de lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32498.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 318-2025-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 14'979,305.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Integra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944; de la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328; y de la asignación por jornada de trabajo adicional, según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en el cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, según lo aprobado en el Decreto Supremo N° 277-2025-EF, correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2025, en observancia de lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32498, según anexo adjunto.



Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocio Elizabeth FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 29/12/2025 05:57 p. m.



Firmado digitalmente por LLOVERA FERNANDEZ Pedro Armando FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 29/12/2025 05:45 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 29/12/2025 03:37 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 29/12/2025 03:31 p. m.

📍 Jr. Sta Teresa de Joumet 351

☎ 076-600040

🌐 www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: A7J9I7



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D465- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL (RIM) DE LOS PROFESORES COMPRENDIDOS EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944; DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL PROFESOR CONTRATADO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE DE LA LEY N° 30328; Y, DE LA ASIGNACIÓN POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL, SEGÚN LA ESCALA MAGISTERIAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROFESOR ENCARGADO EN CARGO DIRECTIVO O JERÁRQUICO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA O DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, SEGÚN LO APROBADO EN EL DECRETO SUPREMO N° 277-2025-EF, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRAMO DEL AÑO FISCAL 2025, EN OBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32498

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	16,168.00
TOTAL DE EGRESOS								16,168.00

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN CHOTA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	270,146.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	717,528.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	597,132.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	4,820.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	17,974.00
9002	3999999	5000661	22	047	0112	2	1	7,406.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	8,850.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	848.00
TOTAL DE EGRESOS								1,624,704.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN CUTERVO

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	279,113.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	638,338.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	657,499.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	3,321.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	15,517.00
9002	3999999	5000661	22	047	0112	2	1	6,262.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	17,451.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	2,247.00
TOTAL DE EGRESOS								1,619,748.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN JAÉN

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	354,087.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	874,286.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	733,878.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	7,335.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	15,461.00
9002	3999999	5000661	22	047	0112	2	1	18,078.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	12,705.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	1,696.00
TOTAL DE EGRESOS								2,017,526.00



RER N° D465- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL (RIM) DE LOS PROFESORES COMPRENDIDOS EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944; DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL PROFESOR CONTRATADO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE DE LA LEY N° 30328; Y, DE LA ASIGNACIÓN POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL, SEGÚN LA ESCALA MAGISTERIAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROFESOR ENCARGADO EN CARGO DIRECTIVO O JERÁRQUICO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA O DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, SEGÚN LO APROBADO EN EL DECRETO SUPREMO N° 277-2025-EF, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRAMO DEL AÑO FISCAL 2025, EN OBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32498

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACIÓN SAN IGNACIO

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	265,808.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	762,742.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	549,443.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	3,519.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	15,349.00
9002	3999999	5000661	22	047	0112	2	1	10,346.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	6,360.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	890.00
TOTAL DE EGRESOS								1,614,457.00

UNIDAD EJECUTORA: 305 EDUCACIÓN UGEL SANTA CRUZ

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	105,002.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	234,192.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	245,303.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	1,556.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	14,275.00
9002	3999999	5000661	22	047	0112	2	1	3,053.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	2,897.00
TOTAL DE EGRESOS								606,278.00

UNIDAD EJECUTORA: 306 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	169,042.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	387,602.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	273,393.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	2,516.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	12,523.00
9002	3999999	5000661	22	047	0112	2	1	2,869.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	7,207.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	1,993.00
TOTAL DE EGRESOS								857,145.00

UNIDAD EJECUTORA: 307 EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	167,511.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	367,809.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	331,701.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	2,799.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	15,236.00
9002	3999999	5000661	22	047	0112	2	1	1,696.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	8,432.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	2,332.00
TOTAL DE EGRESOS								897,516.00



RER N° D465- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL (RIM) DE LOS PROFESORES COMPRENDIDOS EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944; DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL PROFESOR CONTRATADO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE DE LA LEY N° 30328; Y, DE LA ASIGNACIÓN POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL, SEGÚN LA ESCALA MAGISTERIAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROFESOR ENCARGADO EN CARGO DIRECTIVO O JERÁRQUICO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA O DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, SEGÚN LO APROBADO EN EL DECRETO SUPREMO N° 277-2025-EF, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRAMO DEL AÑO FISCAL 2025, EN OBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32498

UNIDAD EJECUTORA: 308 EDUCACIÓN UGEL CELENDÍN

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	172,462.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	415,929.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	384,602.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	2,515.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	14,218.00
9002	3999999	5000661	22	047	0112	2	1	3,406.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	3,632.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	2,035.00
TOTAL DE EGRESOS								998,799.00

UNIDAD EJECUTORA: 309 EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	528,297.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	1,152,573.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	904,343.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	23,596.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	16,250.00
9002	3999999	5000661	22	047	0112	2	1	29,477.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	36,317.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	17,093.00
TOTAL DE EGRESOS								2,707,946.00

UNIDAD EJECUTORA: 310 EDUCACIÓN UGEL SAN MARCOS

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	99,056.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	284,843.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	209,761.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	5,173.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	15,320.00
9002	3999999	5000661	22	047	0112	2	1	3,095.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	3,251.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	1,696.00
TOTAL DE EGRESOS								622,195.00

UNIDAD EJECUTORA: 311 EDUCACIÓN UGEL CONTUMAZA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	63,594.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	197,993.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	137,041.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	5,102.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	11,023.00
9002	3999999	5000661	22	047	0112	2	1	4,496.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	2,247.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	848.00
TOTAL DE EGRESOS								422,344.00



RER N° D465- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL (RIM) DE LOS PROFESORES COMPRENDIDOS EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944; DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL PROFESOR CONTRATADO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE DE LA LEY N° 30328; Y, DE LA ASIGNACIÓN POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL, SEGÚN LA ESCALA MAGISTERIAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROFESOR ENCARGADO EN CARGO DIRECTIVO O JERÁRQUICO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA O DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, SEGÚN LO APROBADO EN EL DECRETO SUPREMO N° 277-2025-EF, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRAMO DEL AÑO FISCAL 2025, EN OBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32498

UNIDAD EJECUTORA :312 EDUCACION UGEL SAN MIGUEL

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	101,389.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	272,084.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	268,728.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	990.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	11,393.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	2,812.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	1,399.00
TOTAL DE EGRESOS								658,795.00

UNIDAD EJECUTORA : 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	47,030.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	129,792.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	119,808.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	1,696.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	15,180.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	2,178.00
TOTAL DE EGRESOS								315,684.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA 14,979,305.00

